

SANTA CRUZ, 10 de agosto de 2023

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto Exento N° 2427 de fecha 01 de septiembre de 2021, que aprueba El contrato de arrendamiento, de 01 de septiembre de 2021, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por sí, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés N° 126, de esta comuna, desde 01.09.2021 al 31.08.2022.
4. El Decreto Exento N° 3030 de fecha 25 de agosto 2022, que aprueba la prórroga y modificación, de 01 de septiembre de 2022, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por sí, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés N° 126, de esta comuna, desde 01.09.2022 al 31.08.2023.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble de propiedad de las personas indicadas anteriormente.
2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad el resguardo de insumos, fichas y demás elementos del departamento de salud.

**DECRETO :**

**APRUEBASE**, la prórroga de contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y María Isabel Muñoz Poblete, por sí, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado, desde 01.09.2023 al 31.03.2024, referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés N° 126, Santa Cruz de esta comuna.

**ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal (S)

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)